GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Contrato Abierto BNF-P Nº 509.-/2023

ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.122.358 y Registro Único del Contribuyente N° 1122358-8, domiciliado en la calle Capitán Rivas N° 274 y Tercera, de la ciudad de Fernando de la Mora, en calidad de **Propietario**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 22 Acta 76 de fecha 23 de octubre de 2023, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

RG de Ricardo Galarza
Cel.: 0981 560 915

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.698/2023.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 31/2023**, para la **"ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 22 Acta 76 de fecha 23 de octubre de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 - Asistencia técnica integral para equipos de refrigeración para Casa Matriz, locales y lobbies de ATM en Asunción, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 400.000.000 Máximo: 800.000.000.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	72102305-001	Asistencia técnica integral de equipos de refrigeración y mano de obra en general.	Mes	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
2	72102305-001	Bobina de motor ventilador del evaporador 3 velocidades – para AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
3	72102305-001	Bobina de motor ventilador del evaporador 3 velocidades – para AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4	72102305-001	Bobina de motor ventilador del evaporador 3 velocidades – para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
5	72102305-001	Bobina de motor ventilador del evaporador 3 velocidades – para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
6	72102305-001	Bobina de motor ventilador del evaporador 3 velocidades – para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
7	72102305-001	Bobina de motor ventilador del condensador 220 volt p/ AA Split de 12.000BTU	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
8	72102305-001	Bobina de motor ventilador del condensador 220 volt – para AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
9	72102305-001	Bobina de motor ventilador del condensador 220 volt – para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
10	72102305-001	Bobina de motor ventilador del condensador 380 volt – para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
11	72102305-001	Bobina de motor ventilador del condensador 380 volt – para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
12	72102305-001	Placa electrónica control frio/calor p/ AA Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
13	72102305-001	Placa electrónica control frio/calor p/ AA Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
14	72102305-001	Placa electrónica control frio/calor p/ AA Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
15	72102305-001	Placa electrónica control frio/calor p/ AA Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000

Ricardo A Galarza
RG de Ricardo Galarza
Cel.: 0981 560 915

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

16	72102305-001	Placa electrónica control frio/calor p/ AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
17	72102305-001	Filtro de gas ¼ – para AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
18	72102305-001	Filtro de gas ¼ – para AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
19	72102305-001	Filtro de gas – para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
20	72102305-001	Filtro de gas ¼ – para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
21	72102305-001	Filtro de gas ¼ – para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
22	72102305-001	Filtro de aire – para AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
23	72102305-001	Filtro de aire – para AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
24	72102305-001	Filtro de aire – para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
25	72102305-001	Filtro de aire – para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
26	72102305-001	Filtro de aire – para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
27	72102305-001	Circuito Eléctrico monofásico, incluye llave T.M. Europa y cable hasta 20m	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
28	72102305-001	Circuito Eléctrico trifásico, Incluye llave T.M. Europa y cable hasta 20m	Unidad	EVENTO	1	267.000	267.000
29	72102305-001	Rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería – para AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
30	72102305-001	Rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería – para AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
31	72102305-001	Rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería – para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
32	72102305-001	Rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería – para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
33	72102305-001	Rulemanes al motor ventilador del condensador debe incluir trabajo de tornería – para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
34	72102305-001	Robinete de Baja presión con válvula de Servicio p/ AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
35	72102305-001	Robinete de Baja presión con válvula de Servicio p/ AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
36	72102305-001	Robinete de Baja presión con válvula de Servicio p/ AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
37	72102305-001	Robinete de Baja presión con válvula de Servicio p/ AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
38	72102305-001	Robinete de Baja presión con válvula de Servicio p/ AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
39	72102305-001	Robinete de Alta presión con válvula de Servicio p/ AA Tipo Split de 12.000BTU	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
40	72102305-001	Robinete de Alta presión con válvula de Servicio p/ AA Tipo Split de 18.000BTU	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
41	72102305-001	Robinete de Alta presión con válvula de Servicio p/ AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
42	72102305-001	Robinete de Alta presión con válvula de Servicio p/ AA Tipo Split de 36.000BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
43	72102305-001	Robinete de Alta presión con válvula de Servicio p/ AA Tipo Split de 60.000BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
44	72102305-001	Aislación térmica– para AA Tipo Split de 12.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	10.000	10.000
45	72102305-001	Aislación térmica– para AA Tipo Split de 18.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	10.000	10.000
46	72102305-001	Aislaciónn térmica– para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	10.000	10.000

Ricardo A Galarza
RG de Ricardo Galarza
Cel.: 0981 560 915

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

47	72102305-001	Aislación térmica – para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	10.000	10.000
48	72102305-001	Aislación térmica– para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	10.000	10.000
49	72102305-001	Rulemanes al motor ventilador del evaporador, debe incluir trabajo de tornería – para AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
50	72102305-001	Rulemanes al motor ventilador del evaporador, debe incluir trabajo de tornería – para AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
51	72102305-001	Rulemanes al motor ventilador del evaporador, debe incluir trabajo de tornería – para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
52	72102305-001	Rulemanes al motor ventilador del evaporador, debe incluir trabajo de tornería – para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
53	72102305-001	Rulemanes al motor ventilador del evaporador, debe incluir trabajo de tornería – para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
54	72102305-001	Aleta del condensador – para AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
55	72102305-001	Aleta del condensador p/ AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
56	72102305-001	Aleta del condensador p/ AA Tipo Split de 24.000BTU	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
57	72102305-001	Aleta del condensador p/ AA Tipo Split de 36.000BTU	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
58	72102305-001	Aleta del condensador – para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
59	72102305-001	Turbina del evaporador – para AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
60	72102305-001	Turbina del evaporador p/ AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
61	72102305-001	Turbina del evaporador p/ AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
62	72102305-001	Turbina del evaporador p/ AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
63	72102305-001	Turbina del evaporador – para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
64	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor – para AA Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
65	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor – para AA Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
66	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor – para AA Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
67	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor – para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
68	72102305-001	Capacitor de marcha del compresor – para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
69	72102305-001	Capacitor de marcha del ventilador para AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
70	72102305-001	Capacitor de marcha del ventilador para AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
71	72102305-001	Capacitor de marcha del ventilador para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
72	72102305-001	Capacitor de marcha del ventilador – para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
73	72102305-001	Capacitor de marcha del ventilador – AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
74	72102305-001	Válvula de inversión bobina 220 volt p/ AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
75	72102305-001	Válvula de inversión bobina 220 volt p/ AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
76	72102305-001	Válvula de inversión bobina 220 volt p/ AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
77	72102305-001	Válvula de inversión bobina 220 volt p/ AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000

Ricardo A Galarza

RG de Ricardo Galarza
Cel.: 0981 560 915

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

78	72102305-001	Válvula de inversión bobina 220 volt p/ AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
79	72102305-001	Válvula de inversión bobina 380 volt p/ AA Tipo Split	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
80	72102305-001	Cañería de cobre con aislación térmica p/ AA Tipo Split de 12.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	55.000	55.000
81	72102305-001	Cañería de cobre con aislación térmica p/ AA Tipo Split de 18.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	65.000	65.000
82	72102305-001	Cañería de cobre con aislación térmica p/ AA Tipo Split de 24.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	68.000	68.000
83	72102305-001	Cañería de cobre con aislación térmica – para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	78.000	78.000
84	72102305-001	Cañería de cobre con aislación térmica – para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	78.000	78.000
85	72102305-001	Válvula de expansión – p/ AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
86	72102305-001	Válvula de expansión – p/ AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
87	72102305-001	Válvula de expansión – p/ AA Tipo Split des 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
88	72102305-001	Válvula de expansión – p/ AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
89	72102305-001	Válvula de expansión – p/ AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
90	72102305-001	Cableado de interconexión eléctrica – p/ funcionamiento de AA Tipo Split desde 12.000 a 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
91	72102305-001	Transformador 220/380 volts 24 watts 2 Amp.	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
92	72102305-001	Gas refrigerante por equipos	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
93	72102305-001	Tubo PVC para drenaje	Metro lineal	EVENTO	1	10.000	10.000
94	72102305-001	Capacitor para turbina del evaporador - para AA Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
95	72102305-001	Capacitor para turbina del evaporador - para AA Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
96	72102305-001	Capacitor para turbina del evaporador - para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
97	72102305-001	Capacitor para turbina del evaporador - para AA Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
98	72102305-001	Capacitor para turbina del evaporador - para AA Tipo Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
99	72102305-001	Control universal- para funcionamiento de AA Tipo Split desde 12.000 BTU a 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
100	72102305-001	Ménsulas	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
101	72102305-001	Extractor de aire	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
102	72102305-001	Manguera de desagüe	Metro lineal	EVENTO	1	20.000	20.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **Gs. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 24 (veinticuatro) meses.**------

Ricardo A. Galarza
RG de Ricardo Galarza
Cel.: 0981 560 915

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Plan de entrega de los servicios.

Lote N°	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación de Servicios	Plazo de Entrega
1	**Lote 1** - Asistencia técnica integral para equipos de refrigeración para Casa Matriz, locales y lobbies de ATM en Asunción	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Casa Matriz, locales y lobbies de ATM en Asunción	La solicitud de asistencia técnica se realizará mediante la Orden de Servicio a ser expedida por la División Gabinete de Obras, debiendo darse respuesta efectiva al reclamo pertinente en un lapso no mayor a 2 (dos) horas a partir de la recepción de la Orden correspondiente según lote adjudicado. Los servicios deben ser realizados en horario de oficina de (7:45 a 15:45), salvo que por razones técnicas o fuerza mayor el equipo y/o las piezas deban ser trasladados hasta la sede de la contratista, en cuyo caso, deberán ser devueltos convenientemente en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.**----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Ricardo A Galarza
RG de Ricardo Galarza
Cel.: 0981 560 915

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

RG de Ricardo Galarza
Cel.: 0981 560 915

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 22.- del mes de noviembre.- del año 2023.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO
PROPIETARIO
RG de Ricardo Galarza
Cel.: 0981 560 915